





GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO A OPERADORES Y RECAUDACIONES

GUÍA DE USUARIO: SISTEMA DE REGISTRO DE GARANTÍAS TRIBUTARIAS Y DE ACTUACIÓN AN-GNSOR-GU-08-01 - VERSIÓN 1

Aduana Nacional	Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Departamento / Unidad:	Supervisor de Recaudaciones / Técnico en Recaudaciones I	Jefe del Departamento de Atención a Operadores y Recaudaciones	Gerente Nacional de Servicio a Operadores y Recaudaciones
Fecha:	26/01/2022	26/01/2022	04/02/2022
Visto Bueno o Rúbrica	 		 Jorge Alvarez Gonzales Zelaya GERENTE NACIONAL DE SERVICIO A OPERADORES Y RECAUDACIONES Aduana Nacional
Al momento de ser impreso o descargado, de la página oficial de la Aduana Nacional el presente documento deja de constituirse en documento controlado.			

Índice

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. OBJETIVO.	3
3. CONTENIDO.	3
3.1 ACCESO AL SISTEMA DE REGISTRO DE GARANTÍAS TRIBUTARIAS Y DE ACTUACIÓN.	3
3.2 REGISTRO DE UNA NUEVA GARANTÍA.	6
3.3 RENOVACIÓN DE GARANTÍAS.	9
3.4 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.	10

1. INTRODUCCIÓN.-

El Sistema de Registro de Garantías Tributarias y de Actuación, es una herramienta diseñada para el registro y control de las Garantías emitidas por entidades financieras, aseguradoras y otras determinadas por norma, presentadas por los Operadores de Comercio Exterior ante la Aduana Nacional para garantizar sus operaciones de actuación, suspensión de tributos u otras operaciones tributarias aduaneras, conforme requisitos y procedimientos establecidos en la normativa vigente.

2. OBJETIVO.-

El objetivo del presente documento es facilitar al Operador de Comercio Exterior la gestión de su acceso al Sistema de Registro de Garantías Tributarias y de Actuación de la Aduana Nacional, así como su orientación para el registro de Garantías por suspensión de tributos y otras operaciones tributarias aduaneras (Garantía a primer requerimiento emitida por entidades financieras, Póliza de garantía a primer requerimiento emitida por compañías de seguro, Formulario 156 - Declaración Jurada de Liquidación de Pago del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo – RITEX, Formulario Constitución de Garantía Prendaria y Declaración Jurada de Garantía Prendaria), la renovación de las mismas en caso de corresponder y la devolución de garantías a través del Sistema.

3. CONTENIDO.-

3.1 ACCESO AL SISTEMA DE REGISTRO DE GARANTÍAS TRIBUTARIAS Y DE ACTUACIÓN.

a) El Operador de Comercio Exterior habilitado ante la Aduana Nacional, que por la naturaleza de sus actividades requiera constituir una Garantía por suspensión de tributos u otras operaciones tributarias y aduaneras, deberá solicitar su acceso al Sistema de Registro de Garantías Tributarias y de Actuación (Rol: GARANTIAS_EXTERNO), mediante nota o correo electrónico a la Gerencia Nacional de Servicio a Operadores y Recaudaciones, adjuntando en formato PDF:

- ✓ Copia de Cédula de Identidad vigente del solicitante.
- ✓ Copia de NIT, en caso de personas jurídicas.
- ✓ Poder de representante legal (si corresponde).
- ✓ Formulario FORM-USUARIOS-001, recabado de la página web institucional (www.aduana.gob.bo) -> Servicios -> Formularios -> 23

SID001-Operador de Comercio Exterior), debidamente llenado y firmado por el solicitante y autorizado por el Representante legal de la empresa cuando corresponda.

Ejemplo de llenado:

FORM-USUARIOS -001

A. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE ADMINISTRARA EL USUARIO (1) Fecha de solicitud

(Favor llenar con letra clara y legible con especial atención en la dirección de correo electrónico pues el usuario y contraseña serán comunicados por ese medio)

La información a ser llenada se constituye en una declaración jurada.

Datos del Usuario

(2) Nombre completo Solicitante: **MARIA JOSÉ PEREZ SANCHEZ**

(3) No. C.I.: **1234567** (4) Lugar de Expedición: **LP** (5) Número de Teléfono: **21480000**

(6) Número de Celular: **6300001** (7) Correo Electrónico: **maria.perez@gmail.com**

Datos Empresa

(8) Razón Social: **MJ IMPORTACIONES SRL.** (9) NIT: **100000000**

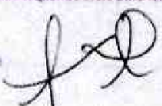
(10) Ciudad o Localidad: **LA PAZ** (11) Dirección: **C/LAURELES # 100** (12) Teléfono: **21480000**

(13) **Administraciones de Aduana.**
 Marcar las Administraciones de Aduana de salida u operaciones.

ALL-ADUANA CENTRAL	420-Frontera Tarija Guateki	723-Zona Franca Comercial Santa Cruz
071-Aeropuerto Estación Matanzas	431-Zona Franca Comercial Orán	732-Zona Franca Comercial San Mateo
072-Aeropuerto Estación Acre	432-Zona Franca Industrial Orán	734-Zona Franca Comercial Pto. Salavoy
10-Interior Sucre	501-Interior Potosí	735-Zona Franca Comercial Warnes
111-Aeropuerto Sucre	521-Frontera Villavieja	736-Zona Franca Industrial Pto. Salavoy
201-Interior La Paz	521-Zona Franca Comercial Villavieja	737-Zona Franca Industrial Warnes
211-Aeropuerto El Alto	542-Frontera Apacheta	738-Zona Franca Industrial Santa Cruz
221-Frontera Cochabamba	543-Frontera Arica	741-Frontera San Mateo
231-Zona Franca Comercial El Alto	601-Interior Tarija	743-Frontera San Vicente
232-Zona Franca Industrial El Alto	611-Aeropuerto Tarija	761-Fractal Santa Cruz
233-Zona Franca Comercial Desaguadero	621-Frontera Yacubaj	801-Interior Trinidad
234-Zona Franca Industrial Patacamaya	622-Frontera Pico de Guay	802-Zona Franca Comercial Desaguadero
241-Frontera Desaguadero	631-Zona Franca Comercial Yacubaj	84-Frontera Desaguadero
242-Frontera Nassari	641-Frontera Retiro	860-Fractal Trinidad
244-Frontera Puerto Anzota	643-Frontera Warnkes	811-Aeropuerto Cochabamba
261-Puerto La Paz	701-Interior Santa Cruz	82-Frontera Orán
301-Interior Cochabamba	711-Aeropuerto Viru-Viru	831-Zona Franca Comercial Lele y tod Cobija
311-Aeropuerto Cochabamba	712-Aeropuerto Puerto Salavoy	
361-Puerto Cochabamba	721-Frontera Puerto Salavoy	
401-Interior Orán	722-Frontera Arica Compañía	
421-Frontera Piquiza	731-Zona Franca Comercial Pto. Salavoy	

(14) Especificar el (los) Sistema (s) al cual requiere acceso (Ejemplo: SIDURNEA): **SISTEMA DE REGISTRO DE GARANTÍAS TRIBUTARIAS Y DE ACTUACION**

(15) Especificar el perfil requerido (solo para funcionarios de la ANE): **ROL: GARANTIAS_EXTERNO**

Firma del solicitante:  Sello de la Empresa

B. JUSTIFICACIÓN-AUTORIZACIÓN (A ser llenada por el representante legal de la empresa o inmediato superior)

(16) Nombre del Representante Legal o inmediato superior	JUAN MANUEL PEREZ SANCHEZ		
(17) No. CI	2345678 LP		
(18) Correo Electrónico	juan.perez@gmail.com	(19) Teléfonos	21480000
(20) Justificación	Para registro de garantías		
(21) Firma			

USO EXCLUSIVO DE LA ADUANA NACIONAL

C. AUTORIZACIÓN DE ACCESOS (Llenada por la Unidad de Servicio a Operadores - U.S.O.)

(22) Perfil asignado	<input type="text"/>	Fecha y Hora	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	--------------	----------------------

D. HABILITACIÓN DE CUENTA

(23) Usuario asignado	<input type="text"/>	(24) Nombre del Admin. de Usuarios	<input type="text"/>
(25) Observaciones	<input type="text"/>		

Entregar este Formulario en la Unidad de Servicio a Operadores de la Aduana Nacional de Bolivia ubicada en la Av. 20 de Octubre 2038 Planta Baja La Paz-Bolivia o las Oficinas Regionales de USO adjuntando la siguiente documentación:

EXPORTADORES: copias simples del NIT, Matricula de comercio y RUEX.

TRANSPORTISTAS: copias simples del NIT y Poder del representante legal

OTROS OPERADORES: copia simple del NIT.

FUNCIONARIOS DE ADUANA: copia simple del Memorándum respectivo.

Si tiene alguna consulta por favor no dude en comunicarse con nosotras a los teléfonos: **2114368 FAX 2152874**. La solicitud de habilitación de usuario debe ser hecha por lo menos con una anticipación de 24 horas.

Atención!!! Una vez asignado el usuario y la contraseña inicial, esta última por seguridad necesariamente debe ser cambiada.

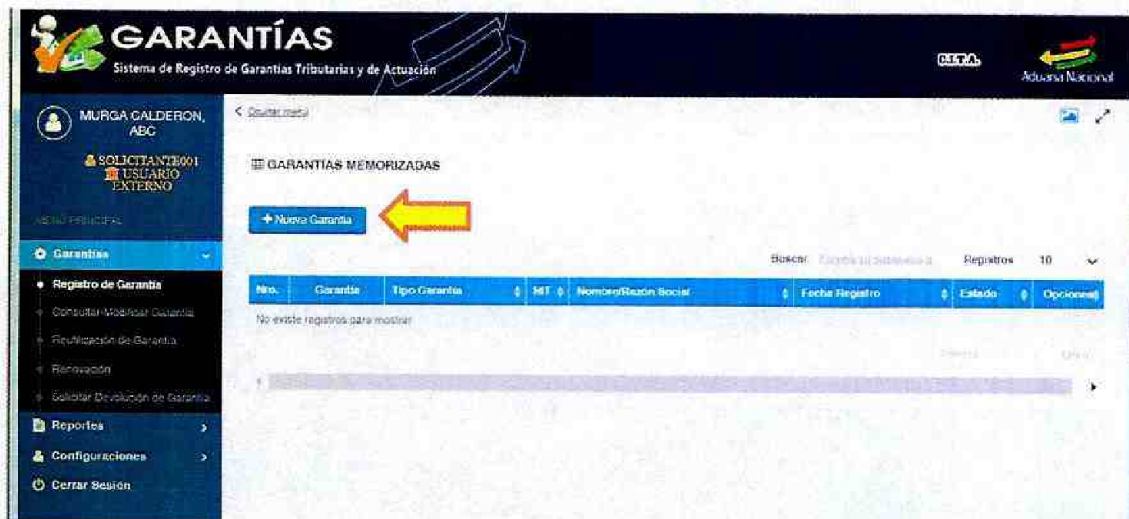
- b) Verificada la solicitud y no identificándose observaciones la misma es procesada y comunicada al correo electrónico registrado por el solicitante en el Formulario FORM-USUARIOS-001.
- c) El acceso al Sistema de Garantías debe ser efectuado a través de la Página Web de la Aduana Nacional (www.aduana.gob.bo -> Servicios -> Sistemas -> Aplicaciones -> Sistema de Registro de Garantías Tributarias y de Actuación),

ingresando con el Usuario y Contraseña asignados, visualizándose la siguiente pantalla de ingreso al Sistema:



3.2 REGISTRO DE UNA NUEVA GARANTÍA.

- a) Una vez ingresado en el Sistema de Garantías, Selecciona: **Garantías -> Registro de Garantía -> Nueva Garantía.**

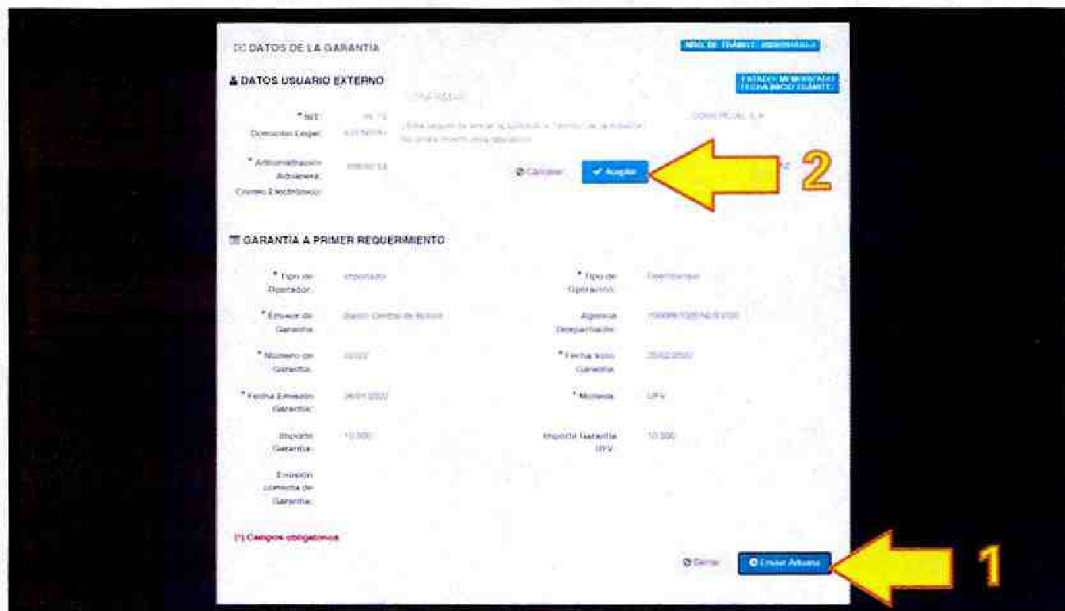


- b) El Sistema desplegará la plantilla para la memorización de datos, proceso que debe ser realizado por el Operador de Comercio Exterior considerando la Administración de Aduana en la que se efectúa el despacho aduanero asociado a la Garantía, el tipo de operación que se está garantizando y la información cursante en el documento de Garantía a presentar.

c) Registrados los campos requeridos, pulsa **GUARDAR** y el Sistema le solicitará **CONFIRMAR** para continuar con el registro de la garantía, aceptado el mismo, el sistema generará un Número de Trámite, conformado por la gestión, el Código de la Administración de Aduana seleccionada y un número correlativo (**2022/201/GG-XXX**), el trámite se grabará con el estado MEMORIZADO.

✓ ¡Correcto!
La garantía se guardó correctamente generando el trámite: 2022/201/GG-89

d) Realizada la memorización del trámite, efectúa el envío del mismo por el Sistema pulsando la opción **ENVIAR ADUANA**, donde deberá **CONFIRMAR** el envío de la solicitud a la Administración de Aduana seleccionada, realizada esta operación no se podrá realizar ninguna modificación al trámite.



- e) Confirmado el envío, la operación será comunicada de manera automática al correo electrónico registrado por el Operador de Comercio Exterior en este Sistema, haciéndole conocer que tiene un plazo de cinco (5) días calendario para formalizar su registro ante la Administración de Aduana seleccionada, con la presentación física de la garantía ante Aduana Nacional.



En caso de no realizarse la presentación física de la garantía ante la Administración de Aduana, vencido el plazo señalado el Sistema automáticamente procederá con la ANULACIÓN del trámite de Garantía memorizado, debiendo proceder a un nuevo registro.

3.3 RENOVACIÓN DE GARANTÍAS.

- a) Cuando corresponda, el Operador de Comercio Exterior podrá registrar en el Sistema de Registro de Garantías Tributarias y de Actuación la renovación de una garantía, siempre y cuando la garantía registrada inicialmente se encuentre con estado EN CUSTODIA y con plazo de la autorización o régimen VIGENTE, debiendo para ello seleccionar en el menú principal del Sistema la opción **Garantías -> Renovación**, en la que se desplegará el listado de las garantías que cumplan estas características y que podrán ser renovadas.



- b) Seleccionado el trámite de Garantía que corresponda renovar, el Sistema desplegará la plantilla para la edición de los siguientes datos: **Emisor de la Garantía, Agencia Despachante, Número de Garantía, Fecha de Vencimiento de la Garantía, Fecha de Vencimiento Régimen, Fecha de Emisión de la Garantía, Moneda e Importe Garantía**; los cuales deben ser modificados considerando la información cursante en el documento de la nueva Garantía a presentar.



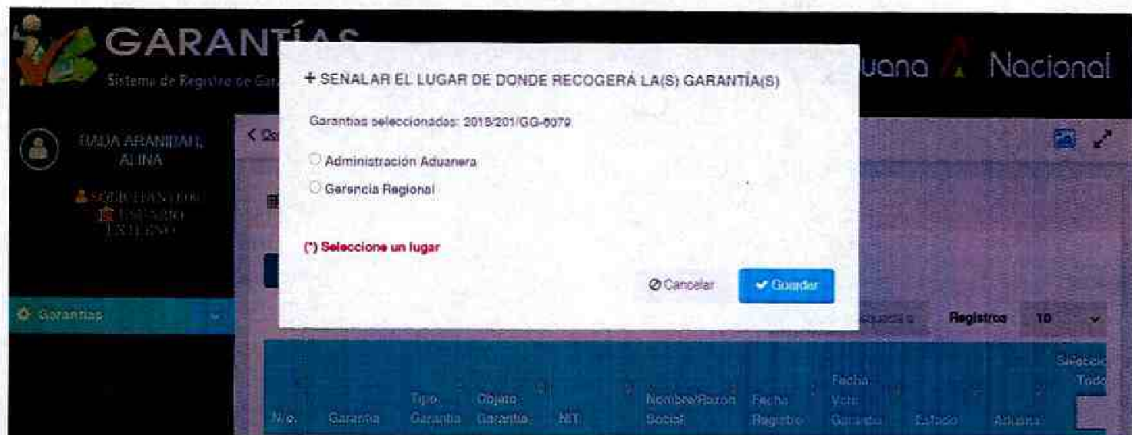
- c) Modificados los campos requeridos, pulsa **RENOVAR** para el registro y guardado de la nueva información, manteniéndose en el Sistema el número de trámite generado inicialmente, cambiando al estado PARA_RENOVACIÓN, debiendo ser presentada la nueva Garantía de forma física en la Administración de Aduana correspondiente.

3.4 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

- a) El Operador de Comercio Exterior podrá solicitar la devolución de sus garantías a través del Sistema, debiendo para ello seleccionar en el menú principal del Sistema la opción **Garantías -> Solicitar Devolución de Garantía**, en la que se desplegará el listado de las garantías que hayan sido registradas por las Administraciones de Aduana con estado CUMPLIDO.



- b) Una vez seleccionado el o los trámites de garantía, pulsa **Solicitar Devolución**, el Sistema desplegará la plantilla para la señalar el lugar donde el Operador recogerá la garantía, ya sea en la Administración de Aduana o la Gerencia Regional correspondiente a la operación aduanera.



- c) Confirma la operación y el Sistema generará automáticamente la nota de SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

GRLGR/LAPLI-NSD2022/1

Conforme a Procedimiento vigente de Gestión de Garantías Tributarias y de Actuación emitidas por entidades Financieras y Aseguradoras, mediante la presente se solicita la devolución de la(s) Garantía(s) detallada(s) a continuación:

N°	Garantía	Tipo de Garantía	Entidad Emisora	N° de Garantía	Fecha de Vencimiento de la Garantía	Estado
1	2016-201GG-5079	Garantía primer requerimiento	Banco Económico S.A	9330	15/11/2019	DEV_POR_GERENCIA

Se requiere que la(s) Garantías sea(n) entregada(s) en oficinas de la Gerencia Regional La Paz.

Sin otro particular:

La Paz.

Posteriormente podrá apersonarse a la oficina de la Aduana Nacional seleccionada (Administración de Aduana o Gerencia Regional) para el recojo de la garantía.